



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0288 -2025-A/MPS

Chimbote, 18 MAR. 2025

### VISTO:

El Informe Legal N° 424-2025-GAJ-MPS de fecha 04 de marzo de 2025; el Proveído N° 738-2025-GPyP-MPS de fecha 25 de febrero de 2025; el Informe N° 0117-2025-SGPYMI-GPyP-MPS de fecha 25 de febrero de 2025; el Proveído N° 0157-2025-GDS-MPS de fecha 24 de febrero de 2025; el Informe N° 025-2025-OMAPED-GDS-MPS de fecha 24 de enero del 2025; el Proveído N° 0151-2025-GDS-MPS de fecha 20 de febrero de 2025; el Proveído N° 540-2025-GPyP-MPS de fecha 20 de febrero de 2025; el Informe N° 089-2025-SGPYMI-GPyP-MPS de fecha 25 de febrero de 2025, el Informe N° 0280-2025-SGP-GPyP-MPS de fecha 10 de febrero de 2025; el Memorando N° 0326-2025-GM de fecha 08 de febrero de 2025, el Informe N° 019-2025-GDS-MPS de fecha 24 de febrero de 2025 y el Informe N° 017-2025-EF.OMAPED-GDS-MPS de fecha 05 de febrero del 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. 11° de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 163-2025-A/MPS, de fecha 17 de febrero de 2025 se encargó por el periodo del 18 de febrero al 09 de marzo del 2025, las funciones del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzales, por ausencia de su titular por motivos de vacaciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2025-A/MPS, de fecha 07 de marzo de 2025 se amplió la encargatura por el periodo del 10 de marzo al 29 de marzo del 2025, de las funciones del despacho de alcaldía al Teniente Alcalde Lic. Felipe Juan Mantilla Gonzales, por ausencia de su titular por motivos de vacaciones;

Que, a través del Informe N° 017-2025-EF.OMAPED-GDS-MPS la Responsable del Equipo Funcional de OMAPED, adjunta el Plan de Trabajo del Equipo Funcional de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED - 2025, solicitando el otorgamiento de asignación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0019-2025-GDS-MPS la Gerencia de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal solicita la asignación presupuestal para el desarrollo y ejecución de actividades de formación y capacitación en favor de la población con discapacidad de nuestra jurisdicción, para poder cumplir al 100% las metas;

Que, con Memorando N° 0326-2025-GM la Gerencia Municipal solicita se brinde atención a lo solicitado por la Responsable del Equipo Funcional de OMAPED,



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0288

sobre asignación presupuestal para el desarrollo y ejecución de actividades de formación y capacitación en favor de la población con discapacidad de nuestra jurisdicción, para poder cumplir al 100% las metas (uso del 0.5 % del PIA);

Que, con el Proveído N° 540-2025-GPyP-MPS la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 0280-2025-SGP-GPyP-MPS indicándose el monto asignado por el importe de S/ 414,314.00 soles, distribuido en las siguientes genéricas:

- 2.1 Personal y obligaciones sociales: S/ 125,085.00
- 2.3 Bienes y servicios: S/ 289,229.00

Asimismo, alcanza el Informe N° 089-2025-SGPyMI-GPyP-MPS a través del cual solicitan que la Responsable del Equipo Funcional de OMAPED, considere las 27 tareas, eventos y demás acciones en las actividades operativas institucionales ya existentes en el centro de costo: Gerencia de Desarrollo Social;

Meta: 20253002240098 "OFICINA MUNICIPAL DE SERVICIO A DISCAPACITADOS"

DETALLE		Presupuesto Institucional Modificado
		414,314
0098	"OFICINA MUNICIPAL DE SERVICIO A DISCAPACITADOS"	2,400
2.1.1.9.1.4	AGUINALDOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	200
2.1.1.9.3.14	OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL CAS	104,771
2.1.1.13.1.2	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	10,114
2.1.3.1.1.15	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	7,600
2.1.4.1.1.7	VACACIONES TRUNCAS PERSONAL CAS	3,000
2.3.1.5.1.2	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	15,000
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	271,229
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	
<b>TOTAL</b>		<b>414,314</b>

\* Monto asignado para OMAPED S/ 414,314.00 soles.

Que, a través del Informe N° 025-2025-EF.OMAPED-GDS-MPS la Responsable del Equipo Funcional de OMAPED, remite las actividades operativas para ser incorporadas en el centro de costo: Gerencia de Desarrollo Social;

- AOI30022400575: Ejecución de Talleres para personas con discapacidad.
- AOI30022400576: Actividades diversas para personas con Habilidades Diferentes.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 424-2025-GAJ-MPS opina que resulta legalmente viable la continuación de las gestiones y trámites administrativos que conlleven a la aprobación del Plan de Trabajo 2025 presentada por la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) con el objetivo de desarrollar y ejecutar actividades de formación y capacitación en favor de la población con discapacidad de nuestra jurisdicción;

Que, en merito a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 8) del artículo 9° así como el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del Equipo Funcional de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad –



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0288

OMAPED - 2025, presentado por la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) proceda a ejecutar el Plan aprobado a través de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), demás áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

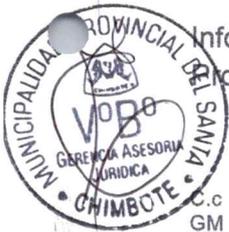
**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa ([www.munisanta.gob.pe](http://www.munisanta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

*Felipe Juan Mantilla González*  
Lic. Felipe Juan Mantilla González  
ALCALDE (e)



C.C  
GM  
GDS  
GPYP  
OMAPED  
Arch.



# CHIMBOTE